



EN OCTUBRE COMENZARÁ UN TRATAMIENTO TERRESTRE EN LAS AREAS RECREATIVAS, REFUGIOS Y PINOS SINGULARES, DE LA ISLA DE MALLORCA CONTRA LA PROCESIONARIA DEL PINO.

El Servicio de Sanidad Forestal ha redactado el “PROYECTO DE CONTROL EN LAS AREAS RECREATIVAS, CONTRA LA PROCESIONARIA DEL PINO (*Thaumetopoea pityocampa* Den. & Schiff.) DE MALLORCA. ISLAS BALEARES, 2016”, que será ejecutado por el IBANAT.

El tratamiento terrestre es una actuación recogida dentro del "Plan de control integral para la procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa* Den. & Schiff.) en las Islas Baleares (2008-2011)" y su prórroga posterior para los años 2012-2016.

La procesionaria produce alergias y urticarias, y no puede haber, en lugares donde el uso público es elevado, por ello se ha proyectado realizar unos Tratamientos terrestres con productos fitosanitarios: En Mallorca en áreas recreativas, refugios públicos, ermitas, caminos de fincas públicas en las que el grado de infestación y la afluencia de gente lo haga recomendable, así como los pinos declarados como árboles singulares.

El objetivo es minimizar los posibles casos de urticarias y reacciones alérgicas a los humanos y animales que pueden causar los pelos urticantes de las orugas, con la consiguiente problemática para propietarios y turistas.

Se basa en la aplicación puntual de un producto insecticida utilizando medios terrestres. Este medio se considera adecuado para el tratamiento de superficies de pequeña extensión accesibles terrestremente, bordes de masa y de aquellos pinares cercanos a zonas residenciales (urbanizaciones), viviendas, o frecuentados por personas (áreas recreativas, fincas públicas, etc.).

Esta técnica se puntual y precisa, lo que permite dirigir el tratamiento con exactitud.

La aplicación se realizará mediante un cañón de fumigación montado sobre un vehículo, o bien, autopropulsado. Irá equipado con un depósito mínimo de 400 litros y de boquillas que permitan la pulverización del producto fitosanitario.

Consistirá en dos aplicaciones de producto fitosanitario separadas en el tiempo, al menos 10 días; de esta manera se incrementa la efectividad del producto biológico que se utilizará.

El tratamiento terrestre se encuentra limitado por la necesidad de caminos o pistas forestales por las que ha de entrar el vehículo; por este motivo, aquellas



zonas que no estén a su alcance quedarán sin tratar, reduciendo la eficacia del tratamiento y creando un reservorio de plaga.

Este tratamiento es complementario de un control manual, con la eliminación de bolsones en noviembre y diciembre. El tratamiento está previsto realizarlo en octubre.

Se utilizará un producto formulado en base a la bacteria grampositiva ***Bacillus thuringiensis*** variedad *kurstaki*, (BTK a partir de ahora), que se encuentra de forma natural en el suelo y las plantas. Esta materia activa está incluida dentro de la lista comunitaria- anexo I de la Directiva 91 / 414 / CEE, como sustancia aceptada e incluida hasta el 31/12/2018. (Última revisión a 09 de septiembre de 2009).

Época de aplicación

De manera genérica la época de aplicación estará comprendida entre el 1 y el 31 de octubre. Se harán 2 pasadas, 1 en la primera quincena y una segunda, del 16 al 31 de octubre, para poder controlar las orugas que hayan nacido posteriormente, ya que al ser un producto biológico, es necesario hacerlo de esta manera.

Zonas a tratar

Se han planificado actuar en:

24 áreas recreativas (*SON FORTUNY, SON TRIES, CAUBET, COMUNA DE BUNYOLA, ES FORNASSOS, SA COVETA NEGRA, ES PIXARELLS, MENUT I, MENUT II, PUIG DE SANTUÏRI S'ILLOT COLL BAIX, CAN PICAFORT, CAN PICAFORT II, LLUBÍ, S'ERMITA DE LLUBÍ II, SA SORT DE DON MACIÀ, COMUNA LLORET, PUIG DE CONSOLACIÓ, PUIG DE SANT SALVADOR, FONTS DE N'ALÍS, CRIST REI, SA BISBAL, S'OBAC (CRESTATX), SANTUARI DE BONANY*).

4 refugios públicos (*COLL BAIX, COMA DE BINIFALDÓ, COMUNA DE CAIMARI y SON REAL*).

3 pinos declarados como árboles singulares (*PI RAMUT DE BINIORELLA, PI DES CAÛLLS, PI DE SA CAPELLETA*).

Además de algunos caminos de acceso a fincas públicas.

Para más información: ver la página web <http://sanidadforestal.caib.es>

Servicio de sanidad forestal

Septiembre de 2016